



11 NOV 2021

DECRETO: N°

2161

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y AMERICO MIGUEL ROBLES AGUIRRE.



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020
5. Decreto Alcaldicio N°1880 de fecha 10.12.2020; aprueba presupuesto Municipal de ingresos y Gasto para el año 2021.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1063 de fecha 09/11/2021**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 08.11.2021 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Américo Miguel Robles Aguirre**.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 08.11.2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Américo Miguel Robles Aguirre, Cedula de Identidad N° [redacted] Artista Visual, fecha de nacimiento [redacted] con domicilio en [redacted] para realizar "Diseño y pintura del Bus Ludoteca en la escuela San Jose", donde realizará el diseño y la pintura (Materiales Incluido) de un mural de 10 metros x 3 metros, además de 4 clases para el octavo básico los días 12, 19, 26 de noviembre 2021 y el día 03 de diciembre 2021, en donde los alumnos participaran del diseño y pintura del mural del bus ludoteca.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$903.955.- (Novecientos tres mil, novecientos cincuenta y cinco pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Mediación Artística en Escuela" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/alcm.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,

DISTRIBUCION:

- Recursos Humanos (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (1)

2161
11 NOV 2021

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 NOV 2021

FECHA SALIDA: 15 NOV 2021

OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL